



RESOLUCION N° 14970

VISTO:

El expediente CO-0062-01010885-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Sr. González, Fernando Daniel – D.N.I. N° 26.332.820, solicita renovación de la autorización por vía de excepción para realizar en el domicilio de calle Agustín Delgado N° 2.991, la actividad “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)”.

Que, a fojas 24 el informe de la Dirección de Control de Habilitaciones expresa que el local cuenta con las instalaciones exigidas en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad a realizar.

Que, a fojas 41 existe informe favorable de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. González, Fernando Daniel – D.N.I. N° 26.332.820 a realizar en el domicilio de calle Agustín Delgado N° 2.991 – Padrón N° 00104262, Distrito R2a, la actividad “Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)” correspondiente al rubro Servicios, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.



RESOLUCION N° 14970

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas